

CIRCULAR No. 1 de 2019

PARA: DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD

DE: DECANATURA

ASUNTO: TRÁMITE EXPEDICIÓN RESOLUCIONES DE DECANATURA

FECHA: 15 DE ENERO DE 2019

A partir de la fecha, como lo ordena el Consejo Superior Universitario¹, el trámite para la expedición de las resoluciones de la Decanatura se cumplirá por conducto de la Secretaría de Facultad, quien -dentro de las múltiples actividades inherentes a esa gestión- controlará las fechas y asignará los números para identificar cada uno de los actos administrativos.

Cordialmente,



CÉSAR ANTONIO COHECHA LEÓN
Decano (e)

¹ Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia, artículo 40, numeral 3.